JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL -DEVOLUCIÓN DEL PRECIO PAGADO
DEMANDANTE	FUNDACION CRECER EN PAZ
DEMANDADO	CLAUDIA MARÍA MORENO ANGEL Y OTRA
RADICADO	2018-00567
ASUNTO	REANUDA PROCESO Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Vencido como se encuentra el término de suspensión que de común acuerdo solicitaron las partes en el presente asunto, y como quiera que a la fecha no se ha informado de acuerdo alguno, se ordena reanudar el proceso para continuar así con las demás etapas procesales.

En consecuencia, se procede a señalar la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., para el efecto, se fija el día veinticuatro (24) de septiembre de 2021 a las 9:00 a.m., la cual se realizará de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, en los mismos términos del auto de fecha 24 de febrero de 2020.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la referida audiencia, acarreará las sanciones establecidas en el Art. 372 numeral 4° ibídem.

16

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ
(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
91de057535e56fd71af7e82da6f0f858014acd7e6c49d409510b83fe9a4424a9
Documento generado en 06/09/2021 12:07:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica